

 Alcaldía Municipal	PÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO TEL 891.500.269-2	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F6-MC-PL-1060
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLAN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
			FECHA:01-04-2022



DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO DE
 DESARROLLO
 INSTITUCIONAL

ADMINISTRACIÓN
 MUNICIPAL
 QUILICHAO VIVE
 2020 - 2023

**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E
 INCENTIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
 SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA
 VIGENCIA 2023**



 <p>PÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO T 891.500.269-2</p> <p>Alcaldía Municipal DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>PLAN INSTITUCIONAL</p>	CÓDIGO: F6-MC-PL-1060
		VERSIÓN: 3
		FECHA:01-04-2022

Tabla de contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO NORMATIVO.....	4
III. OBJETIVOS DEL PLAN DE BIENESTAR.....	5
IV. BIENESTAR SOCIAL Y LABORAL.....	6
V. INCENTIVOS AL DESEMPEÑO.....	10
VII. ACCIONES DE ARTICULACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
VIII. PRESUPUESTO.....	¡Error! Marcador no definido.

 PÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO T 891.500.269-2 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	 modelo integrado de planeación y gestión PLAN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: F6-MC-PL-1060
		VERSIÓN: 3
		FECHA:01-04-2022

I. INTRODUCCIÓN.

El cimiento fundamental de la Administración Municipal de Santander de Quilichao es su talento humano, de manera que su bienestar, es el eje y prioridad fundamental institucional; en consecuencia, la manera como se implementen las políticas y procedimientos en su manejo, incidirá directamente en el éxito de la administración y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Asimismo, el Programa de Bienestar Social para la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, Cauca, tiene como objetivo generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y para ello, la Alta Gerencia ha delegado al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional el compromiso de diseñar, estructurar, implementar y ejecutar programas de bienestar con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales.

Con base a la sistematización de lo manifestado por los colaboradores desde los resultados de la encuesta de Clima Organizacional, en la cual se recopiló la información concerniente al nivel de satisfacción en los siguiente componentes: condiciones laborales, actitud de la alta gerencia, trato con el jefe, relación de trabajo, satisfacción de necesidades psicológicas, comunicaciones, imagen de la entidad, sueldo y beneficios, las cuales han permitido identificar las necesidades de capacitación y bienestar para la vigencia 2022.

Por lo expuesto, el programa está enfocado a la implementación de un Bienestar integral, donde se tendrán en cuenta diferentes actividades recreativas, culturales y de capacitación, creando con esto unas condiciones favorables de trabajo en cada uno de los niveles jerárquicos. Esto buscara que la vida laboral de los empleados contribuya a la productividad y al desarrollo personal, recompensado de esta manera el desempeño efectivo de los servidores.

De la misma manera el plan permitirá facilitar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, satisfacer las necesidades de los servidores, su grupo familiar y contribuir al mejoramiento continuo de su calidad de vida, garantizando un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales, alineado además con el Plan de Desarrollo Municipal en el marco de la estrategia y objetivo institucional “TU NOS IMPORTAS”.

 <p>Alcaldía Municipal</p>	<p>PÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO TEL 891.500.269-2</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>	<p>CÓDIGO: F6-MC-PL-1060</p>	
	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>		<p>PLAN INSTITUCIONAL</p>	<p>VERSIÓN: 3</p>
				<p>FECHA:01-04-2022</p>

II. MARCO NORMATIVO.

1. Decreto Ley 1567 de 1998, por medio del cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Artículo 13º.- Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado. Establece el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

“Artículo 18º.- Programas de Bienestar Social e Incentivos. A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados”.

Artículo 26º.- Programa de Incentivos. Los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a:

1. Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
2. Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.

Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, Y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

2. Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”

 <p>PÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO TEL 891.500.269-2</p> <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>PLAN INSTITUCIONAL</p>	CÓDIGO: F6-MC-PL-1060
		VERSIÓN: 3
		FECHA:01-04-2022

Artículo 36.... Parágrafo Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

3. Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” Título 10

Artículo 2.2.10.1. Programas de Estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de Programas de Bienestar Social”.

Artículo 2.2.10.9. Plan de incentivos institucionales. El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley.

Parágrafo. Se entenderá por equipo de trabajo el grupo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto, en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los integrantes de los equipos de trabajo pueden ser empleados de una misma dependencia o de distintas dependencias de la entidad.

III. OBJETIVOS DEL PLAN DE BIENESTAR

OBJETIVOS GENERALES

Formular e implementar colectivamente el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos del personal administrativo de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao Cauca, que

 <p>PÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO TEL 891.500.269-2</p> <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>PLAN INSTITUCIONAL</p>	CÓDIGO: F6-MC-PL-1060
		VERSIÓN: 3
		FECHA: 01-04-2022

permita el fortalecimiento de las capacidades y competencias del Talento Humano, potenciando en ellos las habilidades para el cumplimiento de sus funciones y lograr los propósitos misionales de la Entidad.

IV. BIENESTAR SOCIAL Y LABORAL

Decreto 1567 de 1998. Artículo 20º.- Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Por medio de este la Administración Municipal de Santander de Quilichao busca mejorar la calidad de vida Laboral de los empleados públicos, estableciendo espacios de esparcimiento y recreación; motivando el desempeño de las labores y de esta manera aumentando así los niveles de satisfacción, eficiencia, efectividad y mejoramiento del clima organizacional.

Entidades de Apoyo:

- Caja de Compensación Familiar – COMFACAUCA.
- Fondo de empleados.
- SINTRAEMQUI
- Entidad Administradora de Riesgos Laborales - Positiva.
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
- Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

1. CALIDAD DE VIDA LABORAL

Día de Cumpleaños

Se tendrá como incentivo para el día de cumpleaños de cada funcionario de la planta de personal de la Administración Municipal, lo siguiente:

- Sí cumples años en un día festivo o fin de semana, únicamente podrás tomar el día hábil antes o después de común acuerdo con el jefe inmediato.

 <p>PÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO TEL 891.500.269-2</p> <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>PLAN INSTITUCIONAL</p>	CÓDIGO: F6-MC-PL-1060
		VERSIÓN: 3
		FECHA:01-04-2022

- Este beneficio no es acumulable para las vacaciones ni negociable para otro momento del año.
- Sí la fecha de tu cumpleaños llegare a coincidir con una comisión fuera de la entidad o necesidad estricta del servicio, podrás disfrutar del beneficio otro día dentro de los 30 días siguientes, de común acuerdo con el jefe inmediato.

Visita de la Caja de Compensación Familiar

En coordinación con la Caja de Compensación Familiar COMFACAUCA adelantar jornada con los funcionarios de la entidad.

2. PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

Actividades Recreativas

Por medio de este se busca utilizar de manera adecuada el tiempo libre de los empleados, brindando momentos de esparcimiento, integración y recreación para estos.

- Dentro de esta se realizará una integración a fin del año 2022 con todos los empleados de la Administración y promoción de las integraciones por unidad administrativa que permita fortalecer el trabajo en equipo.
- Retomar las integraciones con los funcionarios de otros municipios y entidades descentralizadas del municipio (actividades deportivas).

Actividades Educativas

Por medio de estas se realizan capacitaciones a los empleados de la administración municipal, las cuales fueron seleccionadas en conjunto con estos y teniendo en cuenta las necesidades que se evidencian dentro de la organización y a nivel del ser dado a los resultados del concurso de méritos.

Estas son:

- Ofimática en los puntos vive digital.
- Relaciones Humanas.

 <p>PÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO TEL 891.500.269-2</p> <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>PLAN INSTITUCIONAL</p>	CÓDIGO: F6-MC-PL-1060
		VERSIÓN: 3
		FECHA:01-04-2022

- Resolución de conflictos.
- Comunicación Asertiva.
- Programa equipos de alto rendimiento.
- Economía Familiar.
- Talleres de manualidad, pintura y gastronomía.
- Bilingüismo

3. ACTIVIDADES CULTURALES E INTEGRACIÓN

Por medio de estas promover la sana convivencia y alegría.

No.	Actividad	Objetivo de la Actividad	Trimestre
1	Celebrar el día del perdón y reconciliación (miércoles de cenizas, 2 de marzo).	Integrar a los funcionarios y generar un espacio de reflexión espiritual.	Primer Trimestre
2	Conmemoración día de la Mujer el 8 de marzo.	Conmemorar la importancia de la lucha de las mujeres, por la igualdad de condiciones.	
3	Cumplimiento de la Ley 1857 del 2017 (día de la familia por semestre) sería el 13 de abril 2023 y 23 de diciembre del 2023	Fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. Ley 1857 del 2017	Segundo Trimestre
4	Celebración día de la secretaria, 26 de abril.	Reconocimiento a las servidoras en su calidad de madres por su importante papel en la sociedad y el mérito a su labor.	
5	Celebración del día de trabajo 1 de mayo (integrarse con COMFACAUCA).	Reconocer el trabajo, dedicación y apoyo constante de nuestras secretarias y secretarios.	
6	Celebración del día de la Madre 12 de mayo.	Conmemorar la importancia del trabajo en el desarrollo de las comunidades.	
7	Celebrar el día del padre 23 de junio.	Reconocer a los servidores que son padres, su importante papel en la sociedad y merito por la labor con sus hijos.	
8	Día del servidor público Decreto 2865 del 2013, 27 de junio.	Fortalecer en los servidores el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público. Decreto 2865 de 2013	
9	Semana Cultural (27 de junio al 1 julio)	Fortalecer las manifestaciones culturales a nivel institucional y municipal, desde espacios de encuentros artísticos y armónicos.	

 <p>PÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO TEL 891.500.269-2</p> <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>PLAN INSTITUCIONAL</p>	CÓDIGO: F6-MC-PL-1060
		VERSIÓN: 3
		FECHA:01-04-2022

10	Aniversario del municipio de Santander de Quilichao Cauca, (16 de julio 1755).	Celebrar los 265 años de vida administrativa del municipio de Santander de Quilichao instituto como reconocimiento a la labor prestada al País y fortalecer el sentido de pertenencia de los funcionarios a la entidad.	Tercer Trimestre
11	Jornada de vacunación de los funcionarios y familiares.	Incluir a la familia de los servidores de la Administración Municipal en el Plan de Bienestar brindando espacios de recreación, diversión, deporte e integración.	
12	Jornada de donación de sangre.	Sensibilizar, motivar y orientar a la comunidad de la Administración Municipal, para que donen sangre de manera voluntaria y con consciencia del gesto responsable y saludable que van a realizar.	
13	Caminata ecología en coordinación con entidades afines como EMQUILICHAO, CRC entre otras.	Organizar y desarrollar caminatas que permita contribuir a mejorar la calidad de vida y bienestar de los funcionarios de la Administración Municipal.	
14	Sesión de relajación.	Fortalecer y potencializar las sanas relaciones interpersonales, disminuyendo los niveles de ansiedad y tensión. Así mismo, proveer herramientas terapéuticas y energéticas para el control del dolor y ejercicio de respiración que faciliten la concentración y el rendimiento laboral.	
15	Celebración el Día de los Abuelos se celebra en Colombia el tercer domingo de agosto (22 de agosto)	Recordar la noble labor familiar y la ayuda de estas figuras para con sus nietos y demás familiares y para dar reconocimiento a las personas de la tercera edad por sus aportes a la sociedad. Decreto 1740 del 2 de agosto de 1990	Cuarto Trimestre
16	Celebración Amor y Amistad (incluye amigo secreto).	Reconocer y resaltar la importancia del amor y la amistad entre compañeros, para tener una mejor comunicación y trabajo en equipo.	
17	Novenas Navideñas por secretaría.	Fortalecer el espíritu navideño y la unión institucional, entorno al amor del niño Jesús.	
18	Salida anual de integración.	Integrar a los funcionarios para mejorar relaciones interpersonales y trabajo en equipo.	Todos los Trimestres
	Reconocimiento de Cumpleaños de los Servidores Públicos	Felicitar en su cumpleaños a los servidores públicos de la Administración Municipal que cumplieron en el mes, por medio de un mensaje y un detalle, que demuestre a nuestros servidores lo importante que son para la entidad y sea un motivador presente dentro de la medición de clima laboral.	

 <p>PÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO TEL 891.500.269-2</p> <p>Alcaldía Municipal DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>PLAN INSTITUCIONAL</p>	CÓDIGO: F6-MC-PL-1060
		VERSIÓN: 3
		FECHA:01-04-2022

	Fomentar actividad física los días jueves de 4:00 a 6:00 p.m.	Realizar jornadas de actividad física tales como: olimpiadas, competencias disciplinas deportivas	Todos los jueves
--	---	---	------------------

4. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- Olimpiadas (deportivas) Interadministrativas por la Integridad.
- 2 hora libres para el deporte en la semana como compensación de las pausas activas, el día jueves el cual contemplaría el horario de atención de 8:00 am – 12:30 y de 2:00 a 4:00 pm.; horario de jornada deportiva de 4:00 p.m. a 6:00 p.m.
- Incentivar el uso de la bicicleta en el marco de la Ley 1811 del 2016

5. CLIMA ORGANIZACIONAL



Con el fin de fortalecer el clima organizacional se prioriza la continuidad de la estrategia institucional TU NOS IMPORTAS.

- Medición del clima organizacional.
- Seguimiento al plan de acción para mejorar el clima organizacional.

V. INCENTIVOS AL DESEMPEÑO

Decreto 1083 de 2015. Artículo 2.2.10.8. Planes de incentivos. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

Artículo 2.2.10.10. Otorgamiento de incentivos. Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo; de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo.

 <p>Alcaldía Municipal</p>	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO T 891.500.269-2	 <p>Modelo Integrado de planeación y gestión</p>	CÓDIGO: F6-MC-PL-1060	
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		PLAN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
				FECHA: 01-04-2022

Parágrafo. El desempeño laboral de los empleados de libre nombramiento y remoción de Gerencia Pública, se efectuará de acuerdo con el sistema de evaluación de gestión prevista en el presente Título. Los demás empleados de libre nombramiento y remoción serán evaluados con los criterios y los instrumentos que se aplican en la entidad para los empleados de carrera.

Artículo 2.2.10.12. Requisitos para participar de los incentivos institucionales. Los empleados deberán reunir los siguientes requisitos para participar de los incentivos institucionales:

1. Compensar el tiempo de servicios continuo por quinquenio de la siguiente manera.

Años de servicios	Día a compensar
Cumplir 5 años de servicios	1
Cumplir 15 años de servicios	2
Cumplir 20 años de servicios	3
Cumplir 25 años de servicios	4
Cumplir 30 años de servicios	5
Cumplir 35 años de servicios	6



Nota: Estos días serán compensados después de que allá disfrutado de las vacaciones.

El listado de personal beneficiario será reajustado y publicado luego de los resultados del período de prueba, objeto de la convocatoria del concurso de méritos de la comisión nacional del servicio civil, el cual finalizará con corte al mes de junio de 2023, con el ingreso del nuevo personal.

Las condiciones para acceder a la compensación en tiempo, serán las siguientes:

- No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
- Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.
- No tener amonestaciones (llamados de atención y demás).

2. Horario de compensación en Semana Santa.

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO TEL 891.500.269-2</p> <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	 <p>PLAN INSTITUCIONAL</p>	CÓDIGO: F6-MC-PL-1060
		VERSIÓN: 3
		FECHA: 01-04-2022

3. Horario de Compensación Navidad, Fin y comienzo de Año.
4. Incentivos para los gerentes públicos (no pecuniarios y concertado con Alcaldesa).
5. Incentivos para equipos de trabajo desde los resultados del banco de éxitos de buenas prácticas de gestión pública.
6. Programa estado joven.
7. Programa servimos.
8. Priorización de Teletrabajo, de acuerdo a productividad del colaborador.
9. Salida Institucional (corresponde al paseo de fin de año en atención al plan de bienestar social 2023)

VII. ACCIONES DE ARTICULACIÓN

OLIMPIADA DEPORTIVA INTERINSTITUCIONALES POR LA INTEGRIDAD: En el marco de la implementación del presente plan de bienestar e incentivo, desde el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, se realizará actividades de articulación interinstitucional con las empresas y entidades descentralizadas e instituciones presentes en el municipio, en aras de fomentar y promover la corresponsabilidad institucional y social.

VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para el último trimestre del año 2022 para para la implementación y desarrollo de las actividades contempladas en el presente Plan de Bienestar Social Capacitación y Estímulos e incentivos es la suma de \$ 50.000.000, esto teniendo en cuenta el presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2023 el cual está sujeto a modificación o confirmación de acuerdo a la disponibilidad de recursos.


ANGELA MARIA BALANTA ALVAREZ

Directora Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Redactor/Transcriptor: José A. Caicedo Yule
Serie y/o sub serie documental: Planes estratégicos de Talento Humano

